



MEDIDAS LABORALES FRENTE AL COVID-19

- ✓ Favorecer y facilitar el **trabajo a distancia**.
- ✓ Facilidades para **conciliar** con el objetivo de cuidar a familiares.
- ✓ Agilizar el proceso de autorización de **ERTEs para conservar el empleo** cuando pase la crisis sanitaria.
- ✓ El Estado pagará las **prestaciones por desempleo** de todos los trabajadores y trabajadoras afectadas por ERTes. **Ninguna trabajadora o trabajador quedará desprotegido** en la crisis sanitaria.
- ✓ El **paro cobrado mientras dure esta situación no restará** a trabajadoras y trabajadores su acumulado en la prestación por desempleo.
- ✓ **Beneficios específicos** para trabajadoras y trabajadores fijos discontinuos, a tiempo parcial y cooperativistas en materia de prestaciones por desempleo.
- ✓ Prórroga automática de las **prestaciones por desempleo**.



MEDIDAS PARA TODAS LAS PERSONAS AFECTADAS POR UN ERTE.

- **Todas las personas que se vean afectadas** por Expedientes Temporales de Regulación de Empleo **serán beneficiarias de la prestación por desempleo, incluso aquellas que no tuvieran derecho a ella** por no tener el tiempo de cotización suficiente.
- Además, este tiempo de prestación **no computará para el desempleo de después**. Es decir, esas personas no habrán agotado su prestación por desempleo, y si son despedidas en el futuro, **empezarán a cobrarla desde cero**.
- Esta medida se completa con el hecho de que **las empresas durante este tiempo no pagarán cuotas a la Seguridad Social, con el objetivo de que no despidan trabajadores**.



#EscudoSocialCoronavirus

PARA NO PERDER DERECHOS.

**Beneficios específicos para
las y los trabajadores fijos
discontinuos, a tiempo
parcial y cooperativistas
en materia de prestaciones
por desempleo.**

**Medidas de protección a trabajadores
y trabajadoras frente al coronavirus.**



#EscudoSocialCoronavirus

PARA QUIEN TIENES MÁS CERCA.

Flexibilización de la regla de gasto para que ayuntamientos puedan usar su superávit si lo invierten en servicios sociales, partidas de atención a la dependencia, y todo tipo de problemas de índole social asociados al coronavirus.

300 millones de euros de inversión.

Medidas de protección social frente al coronavirus.



#EscudoSocialCoronavirus

DERECHO AL CUIDADO FAMILIAR

Todos los trabajadores y trabajadoras tendrán derecho a reorganizar o reducir su jornada laboral, incluso hasta el 100%, para cuidar familiares, mayores, niños y niñas ante el cierre de colegios y servicios sociales.

Medidas de protección a trabajadores y trabajadoras frente al coronavirus.



#EscudoSocialCoronavirus

PARA QUIEN MÁS LO NECESITA.

300 millones de euros para reforzar los servicios sociales y atender a personas mayores, sin hogar, y en residencias de mayores y dependientes.

Medidas de protección social frente al coronavirus.



#EscudoSocialCoronavirus

PARA NO PERDER DERECHOS.

El objetivo del Gobierno es que **ningún trabajador o trabajadora quede desprotegido en esta crisis sanitaria.**

El Estado pagará las prestaciones por desempleo de todos los trabajadores que se vean afectados por ERTes, aunque no tengan tiempo suficiente cotizado, para no dejar a nadie atrás.

Medidas de protección a trabajadores y trabajadoras frente al coronavirus.



#EscudoSocialCoronavirus

SUMINISTRO GARANTIZADO.

Durante el próximo mes, los suministradores de energía, gas natural y agua **no podrán suspender el suministro a aquellos consumidores en los que concurra la condición de consumidor vulnerable o de consumidor en riesgo de exclusión.**

El bono social se prorroga hasta septiembre.

Medidas de protección social frente al coronavirus.



#EscudoSocialCoronavirus

MORATORIA DE LAS HIPOTECAS.

Moratoria de pago de hipotecas a personas que hayan reducido sus ingresos o estén en situación de desempleo por el Coronavirus.

Medidas de protección social frente al coronavirus.



#EscudoSocialCoronavirus

PARA AUTÓNOMOS.

Prestación extraordinaria por cese de actividad para autónomos cuyas actividades hayan quedado suspendidas o que vean decaer su facturación en un 75% en relación con el promedio del semestre anterior.

Esta medida tendrá vigencia de un mes.

Medidas de protección social frente al coronavirus.



#EscudoSocialCoronavirus

APOYO AL TELETRABAJO.

Favorecer y facilitar el trabajo a distancia.

Facilitando los trámites a través de la autoevaluación del puesto de trabajo.

Medidas de protección a trabajadores y trabajadoras frente al coronavirus.



#EscudoSocialCoronavirus

**PARA NO DEJAR A
NADIE ATRÁS.**

**Prórroga automática de las
prestaciones por desempleo.
Nadie perderá sus derechos
por no poder acudir a las
oficinas de empleo.**

**Medidas de protección a trabajadores
y trabajadoras frente al coronavirus.**

